

LUNES 16 DE AGOSTO DE 1993

1

MIGUEL A. GRANADOS CHAPA

**Plaza-Pública**

DE AGENCIA MEXICANA DE INFORMACION

\* Acuerdos paralelos

\* Los árboles y el bosque

(AMI) Súbitamente, después de que se anunció que estaban apunto de la congelación, el jueves 12 de agosto por la noche, mediante llamadas telefónicas - triangulares en el máximo nivel y en el rango del gabinete, se concluyeron los acuerdos complementarios del Tratado de Libre Comercio de América del Norte - acerca de las materias laboral y ambiental.

La sorpresa del consenso final se atemperó al comprenderse las causas que determinaron dar por concluido, sin glamour público las conversaciones que se iniciaron en marzo a instancias del gobierno de Washington, que no podía enviar el tratado al Congreso sin su propio toque, a tono con las preocupaciones - del electorado que llevó a Clinton a la Presidencia. Los tres gobiernos tenían necesidades diferentes, pero convergentes, de ofrecer a públicos específicos la seguridad de que el tratado estará en vigor el primero de enero de 1994. En el caso de México, la marcha de la economía, confiada al estímulo de la - inversión privada nacional y extranjera, estaba en riesgo de profundizar su desaceleración ante el riesgo de que el tratado se empañara .

Por eso urgía al gobierno mexicano dar una señal cierta de que las - relaciones económicas internacionales van viento en popa. El asunto está en medir si el logro de ese objetivo plausible (porque la mejoría del ambiente económico interesa a todos, consumidores y productores, asalariados y empleadores) se consiguió a un costo mayor del debido. Lo que parece cierto es que, al menos respecto de las metas explícitamente planteadas por la administración del presidente Salinas, los acuerdos no permitieron al gobierno alcanzar esas metas. Dicho lo cual, sin que eso signifique ni incapacidad de los negociadores, ni tampoco acusaciones de traición a la patria, que es algo - que parecen temer los círculos gubernamentales que se empeñan en presentar como logro lo que no lo es.

En efecto, el gobierno había garantizado que no se admitirían sanciones comerciales, porque aceptarlas era incoherente con el objetivo central - del tratado, que es dar libertad al comercio. Pues bien, se terminó aceptando

sanciones comerciales. En el resumen ofrecido a la prensa el viernes 13 por la mañana, el tema se presenta de modo suave diciendo que México o Estados Unidos --no Canadá que consiguió cocerse aparte-- pueden perder "Beneficios derivados del TLC", lo que dicho de modo llano significa que se erigirán barreras arancelarias. Es claro que no sólo a México se le aplicará esa eventual sanción, sino también a Estados Unidos, pero interesa averiguar por qué no a Canadá .

En vez de esa regla de sanciones comerciales, el gobierno de Ottawa obtuvo que en último término una cuestión de cumplimiento de los acuerdos paralelos se dirima ante sus propios tribunales. Veinticuatro horas antes de que Canadá consiguiera esa cláusula y la presentara como un logro satisfactorio, el gobierno de México había calificado ese mecanismo, que sus contrapartes le proponían, como inadmisibles, por lesionar la soberanía. Es notable la diferencia de pareceres de los canadienses y los mexicanos. Aquellos se satisfacen de conseguir lo que los segundos rechazan tan enfáticamente que parecía que pusieron en riesgo meses de conversaciones. A menos que creamos que los negociadores de Canadá son miopes, tendremos que averiguar si lo fueron en este punto los negociadores mexicanos o se vieron obligados a admitir una regla diversa y buscaron vestirla del mejor modo posible.

Continuaremos explorando esta y otras cuestiones referidas a los --- acuerdos paralelos. Concluimos por ahora subrayando el valor político de haber arribado a un consenso, ~~deferido~~ ~~caso~~ los costos de haberlo obtenido. Viaje ahora y pague después es un principio de economía, y también de un -- cierto modo de entender la vida, que puede ser juzgado desde diversos puntos de mira, lo que haremos mañana. (AMI)

Lunes 16 Agosto 1993

PLAZA PUBLICA

Soberanía y medio ambiente

■ Hacia la integración ecológica

Miguel Angel Granados Chapa

En qué medida eso significará la sustracción de una porción del territorio mexicano a la ley y las autoridades de nuestro país, lo sabremos cuando se conozca esta tarde en el Senado el informe del secretario Jaime Serra sobre la conclusión de los acuerdos complementarios al Tratado de Libre Comercio. Por lo pronto, el viernes tuvimos la sorpresa de saber que hubo un acuerdo complementario del complementario, pactado sólo entre Washington y el gobierno de México, para encarar el problema de la contaminación en la frontera.

La decisión del juez Charles Richey, en respuesta a la denuncia de grupos ecologistas estadounidenses, hace hincapié en los problemas del ambiente fronterizo. Tal vez a eso responden las conversaciones que sostuvieron el secretario Serra y el representante comercial de Estados Unidos, Michael Kantor. Si se tratara de un tema de cooperación binacional desvinculado del TLC lo habrían tenido a su cargo las autoridades del medio ambiente.

La esencia del documento consiste en la creación de una "institución ambiental fronteriza", así como la constitución de un "fondo de financiamiento ambiental fronterizo", eventualmente ligado al Banco Interamericano de Desarrollo. Es importante señalar que la "institución", de carácter binacional, tendría funciones de autoridad, lo que la haría quizá un organismo pionero, un anticipo de la zona integrada entre las dos naciones donde regirán no las leyes y las autoridades de cada país, sino una "institución" específica, con atribuciones ejecutivas.

En efecto, el doctor Serra y el señor Kantor "estuvieron de acuerdo en la necesidad de financiar y lograr una coordinación efectiva de proyectos de infraestructura ambiental orientados a la atención de la contaminación del agua, el tratamiento de aguas residuales, la eliminación de desechos sólidos municipales y otros temas análogos". Reconocieron ambos, que no son los cancilleres y por lo tanto no disponen de la autoridad y la información adecuadas para un tratamiento global de las cuestiones bilaterales, "que muchos problemas ambientales en la región fronteriza no están limitados a una sola de sus respectivas jurisdicciones, sino que deberán ser atendidos conjuntamente por México y los Estados Unidos". De allí que hayan estado de acuerdo en sugerir que se establezcan "mecanismos de coordinación y financiamiento de proyectos de infraestructura ambiental" en esa región.

La piedra ancilar de esos mecanismos será la "institución ambiental fronteriza", que tendrá a su cargo las siguientes responsabilidades:

-Coordinar los proyectos de infraestructura ambiental en la región.

-Revisar y aprobar proyectos de infraestructura ambiental.

-Evaluar la factibilidad técnica y financiera de tales proyectos.

-Supervisar el financiamiento, construcción y operación de ese género de proyectos.

-Asegurar un proceso transparente que incorpore los puntos de vista de los estados afectados, las comunidades locales y las organizaciones no gubernamentales.

-Y manejar recursos, procedentes del citado fondo de financiamiento ambiental fronterizo, así como de apoyos gubernamentales directos, otros provenientes del sector privado y unos más recabados directamente con la propia institución. Esta tendría, asimismo, funciones fiscales, que se expresan en las sugerencias como aliento "al máximo uso posible de las cuotas pagadas por los contaminadores y por los beneficiarios del mejoramiento del medio ambiente, como fuente de pago del servicio de la deuda de los proyectos".

Como se aprecia, se trata de un documento imaginativo, cuyas previsiones quizá estén regidas por el mayor pragmatismo y la máxima eficacia. Si soluciones como las previstas se hubieran puesto en práctica en zonas metropolitanas de la República Mexicana desde hace mucho tiempo, problemas que afectan a diferentes municipios hubieran podido ser enfrentados con buen éxito. Pero suele ocurrir que la quisquillosidad de los ayuntamientos involucrados, reflejo de la sensación de pertenencia de los pobladores a una forma de organización política, el municipio, al que constitucionalmente se le otorga el calificativo de libre, haya sido un obstáculo para la cooperación necesaria. Es comprensible esperar que quisquillosidades superiores en rango político sean suscitadas por la idea de que extensiones no determinadas del territorio mexicano, que pueden ser entidades enteras queden sustraídas a la autoridad del gobierno mexicano designado por los ciudadanos conforme a los derechos civiles.

Tal vez estemos ante una de las muchas manifestaciones de obsolescencia que, según dicen, afecta a la noción de soberanía. Pero será adecuado que el problema se plantee abiertamente, llamando a las cosas por su nombre, y no procure hacerse pasar inadvertidamente, de contrabando.

Definir la naturaleza del documento mismo presentado el viernes como parte de los acuerdos complementarios es importante. Si se ha incorporado el texto sobre financiamiento al acuerdo de cooperación sobre el medio ambiente de América del Norte, será necesario expresarlo. O saber si es un nuevo pacto, bilateral, que no fue manejado por la Secretaría de Relaciones Exteriores o la de Desarrollo Social, cuya participación cabría esperar.